



---

## Transcripción de la Sesión Plenaria nº 55 de la Asamblea de Extremadura - 18 de febrero de 2010)

---

### ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Dirección del Servicio General de Secretaría Departamento de Publicaciones Celebrada en Mérida, el jueves, 18 de febrero de 2010

#### SR. PRESIDENTE:

BUENOS días, señoras y señores diputados.

Damos comienzo a la Sesión Plenaria número 55, del día 18 de febrero del 2010.

Antes de entrar a debatir el orden del día y mediante acuerdo de la Junta de Portavoces se somete a la consideración de la Cámara la siguiente declaración institucional a favor de que Guadalupe dependa de la Jurisdicción Eclesiástica de Extremadura.

El ocho de septiembre, día de la festividad de Guadalupe, es el día de Extremadura. No es una fecha casual si no que fue elegida por su arraigo popular y por la dimensión histórica y cultural que representa para el pueblo extremeño.

El Monasterio de Guadalupe, lugar de culto a la Virgen Patrona de Extremadura pertenece a una jurisdicción eclesiástica ajena al territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Pleno asamblea de extremadura 640.

Han sido muchas las veces que desde hace años vienen reclamando que Guadalupe pase a formar parte de la provincia eclesiástica de Extremadura, asociaciones, representantes y miembros de la propia Iglesia e instituciones autonómicas; en otras han manifestado su deseo de que el símbolo identitario que nos refuerza y nos une como pueblo se vincule de una forma íntegra al territorio del que es referente. Así es justo que el esfuerzo y la constancia de la Asociación Cívica Extremeña Virgen de Guadalupe (Guadalupex) se vea acompañada por quienes tenemos responsabilidades políticas.

Este Parlamento, desde el más profundo respeto a la independencia y autonomía de la Iglesia Católica para gestionar sus propios asuntos e intereses, quiere manifestar su expreso apoyo a que Guadalupe dependa de una jurisdicción eclesiástica con sede en el territorio extremeño. La legitimación de esta Cámara para ello radica en el propio texto constitucional que viene a exigir a los poderes públicos que tengan en cuenta las creencias y aspiraciones de la sociedad a la que sirven.

Por ello, en el convencimiento de que Guadalupe se identifique además por su carácter religioso, por su relevancia histórica y cultural para el pueblo extremeño, la Asamblea de Extremadura se pronuncia formalmente a favor de su independencia de una jurisdicción eclesiástica con sede en nuestro territorio. Por la devoción de muchos, el fervor de otros y siempre y sobre todo por ser considerado como símbolo identitario que nos refuerza y nos une como pueblo. Se somete a la consideración del pleno esta declaración institucional.

¿Aprueba el pleno, por la presente, la declaración institucional? Queda aprobada por asentimiento.

Muy bien. Muchas gracias, señorías.